



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS (ARCHIVADO)
EJECUTANTE : DIANA GORETTY SUAREZ MEDINA
EJECUTADO : ANCIZAR DE JESUS HERNANDEZ PATIÑO
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2012 00254 00
AUTO : INTERLOCUTORIO

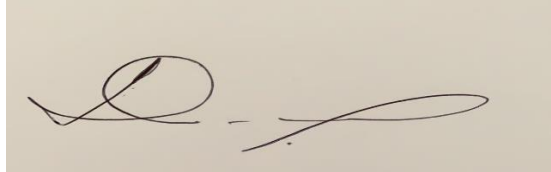
Neiva, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ateniendo el oficio con radicación 2021368000814841 de 22 de abril de 2021, procedente de la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional-Comando General Fuerzas Militares, este Despacho **DISPONE:**

1. Informar a dicha entidad que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante decisión del 25 de mayo de 2016. En consecuencia, se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares y archivo definitivo del expediente.
2. Igualmente se dispuso comunicar al Pagador del Ejército Nacional- Sección Nómina, para que siguiera realizando el descuento por nómina de la cuota alimentaria mensual y adicionales de junio y diciembre, a partir del mes de junio de 2016, a nombre de la ejecutante DIANA GORETTY SUAREZ MEDINA.
3. Remítase a dicha entidad peticionante, copia del auto mediante el cual se decretó la terminación del proceso.
4. Una vez en firme este auto y cumplido lo aquí ordenado, procédase a

devolver el expediente a su archivo definitivo.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop and ending with a long, sweeping horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 16 JULIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 017 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0110

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO